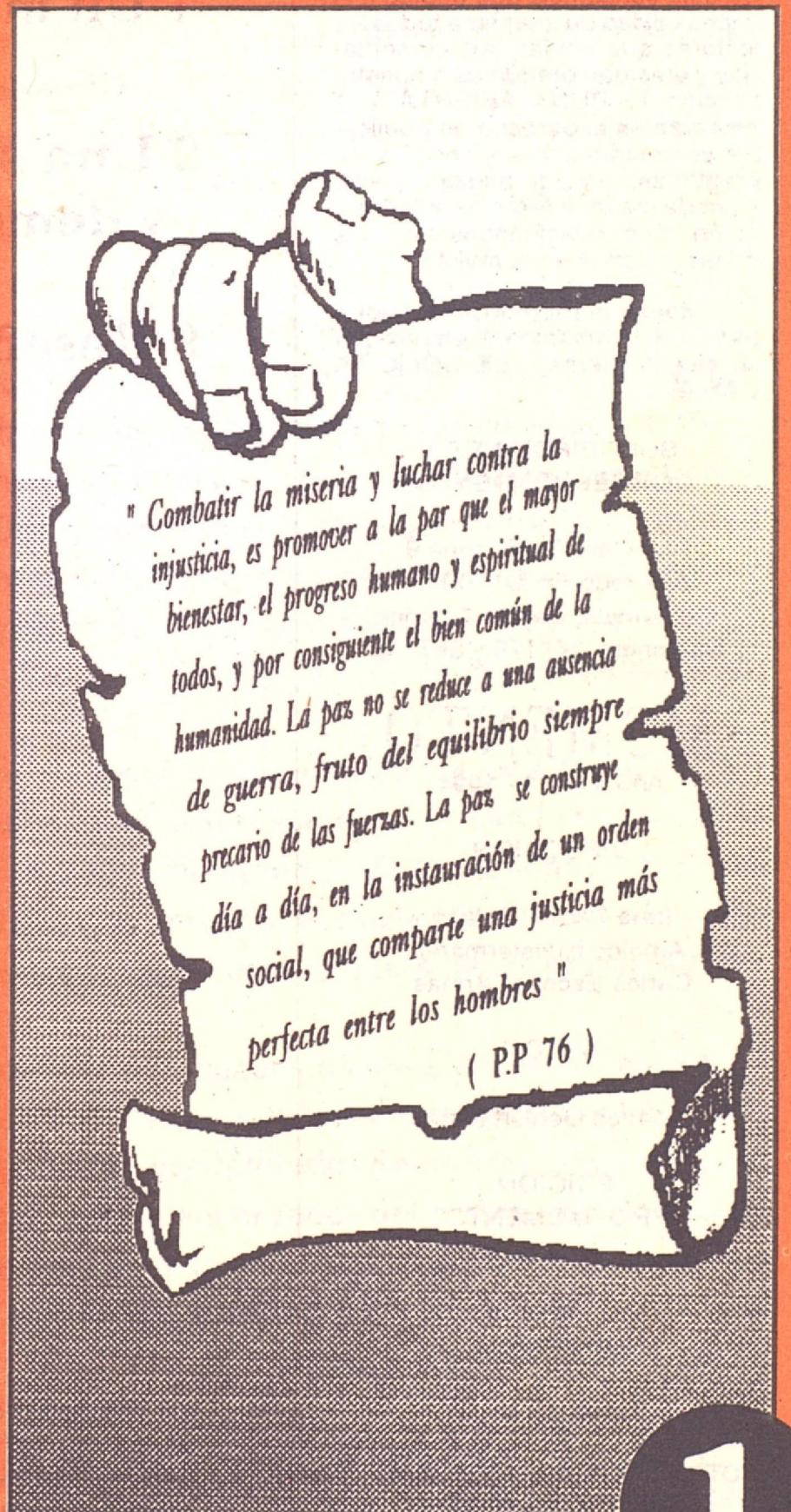


* Una sociedad pluralista, humanista y democrática para Guatemala

Reseña de leyes



MOMENTO

Es una publicación periódica del Departamento de Investigaciones de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES).

Las opiniones vertidas en sus páginas son las de los autores y no expresan necesariamente las de la Asociación.

Se deja constancia que debido a la imposibilidad de atender a todos los lectores que envían sus comentarios y efectúan preguntas a nuestra sección TRIBUNA ABIERTA, nos reservamos el derecho de publicar los comentarios y responder a las preguntas que, a nuestro juicio, sean de mayor interés para todos y estén más relacionadas con los temas tratados en la revista.

Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido, siempre que se cite la fuente. SE SOLICITA CANJE.

SUSCRIPCIONES Y CORRESPONDENCIA

10a. Calle 7-60, zona 9
Apartado Postal 1005 A
Guatemala, Centro América
Teléfonos: 347178 y 347179

MOMENTO

Año 9 No. 1- 1994

DIRECCION

Irma Raquel Zelaya
Arnoldo Kuestermann
Carlos Escobar Armas

AUTOR

Carlos Gehlert Mata

EDICION:
PRO "MOMENTO"

IMPRESION:

IMPRESION

FOTOMECANICA DE LEON, S. A.
TELS.: 880229 - 881538
FAX: 881233
GUATEMALA, CIUDAD.

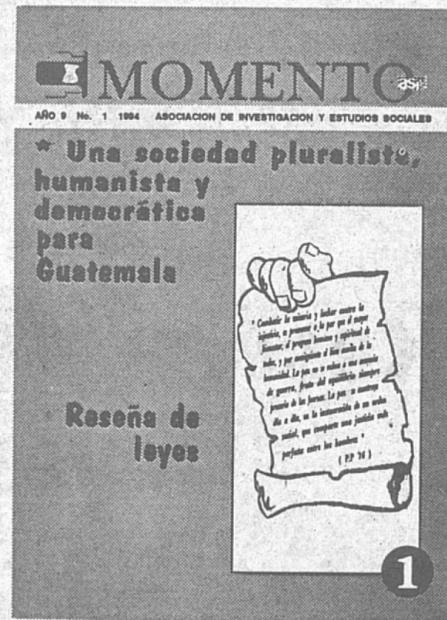
en este número:

1 Un momento, por favor

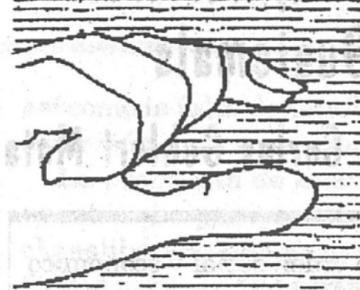


2 Una sociedad pluralista, humanista y democrática para Guatemala

9 Reseña de Leyes



La Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) de Guatemala, surgida en 1979 y fundada en 1982, es una entidad de carácter privado, de servicio, cultural y no lucrativa, formada por personas interesadas en la reflexión, análisis e investigación científica de la realidad nacional, con el objeto de estimular el interés general para la búsqueda y realización de soluciones concretas a la problemática atingente del país, inspirada en el principio de la participación ciudadana.



un momento, por favor

Por la importancia que tiene para el país fomentar la reflexión profunda sobre el tipo de sociedad que pretendemos en Guatemala, nos permitimos no publicar hasta en un próximo número los temas indicados para este MOMENTO, y presentarles esta vez el estudio "Una sociedad pluralista, humanista y democrática para Guatemala", que desarrolla ideas estratégicas en torno a las cuales poder reconstruir nuestro aparato social.

La presente década avanza y todos en Guatemala: gobernantes y gobernados, ricos y pobres, urbanos y rurales, indígenas y no indígenas, integrados y marginados, están sumidos en un proceso confuso de la búsqueda del bienestar, el progreso personal y colectivo, la seguridad, la armonía social y la paz en justicia y libertad. Dentro de este entorno, es notoria la necesidad de contribuir en la clarificación y orientación del incipiente y aún distorsionado proceso de desarrollo nacional, en un camino de paz y convergencia de los intereses sociales.

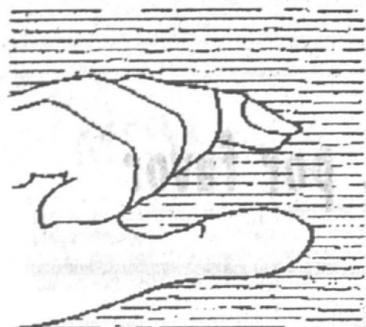
Esto es lo que se persigue con el artículo de este MOMENTO: contribuir a esa clarificación y orientación, procurando rescatar los valores tales como el respeto a la dignidad de la persona y objetivos como el trabajo comunitario, el núcleo familiar y el propio ser humano como sujeto protagonista de su propio futuro.

Circunstancialmente esta publicación sale a luz en un momento crucial para el país, en que muchos guatemaltecos han visto debilitada su confianza en las posibilidades del proceso democrático, más que todo porque los encargados del poder público y de la intermediación entre éste y la voluntad ciudadana (los partidos políticos), han demostrado incapacidad para enfrentar con éxito el reto actual y futuro de Guatemala.

En la Reseña de Leyes y Acuerdos publicamos las de el mes de noviembre de 1993.

Una sociedad pluralista, humanista y democrática para Guatemala

Carlos Gehlert Mata



1. INTRODUCCION

1.1 LA SOCIEDAD GUATEMALTECA: PROGRESOS Y CONTRADICCIONES.

La sociedad guatemalteca afronta grandes contradicciones. El aparente progreso técnico y el relativo auge económico deberían haber permitido los medios para contrarrestar eficazmente la injusticia social, con sus secuelas de pobreza, ignorancia y enfermedad.

Pero no ha sido así, el producto del crecimiento económico alcanzado en el país, no ha sido equitativo y proporcionalmente repartido.

Dentro del contexto internacional, el abismo entre los países poderosos y ricos y los países débiles y pobres—como Guatemala—se ahonda cada vez más, y los segundos continúan siendo “dependientes” de los primeros en un grado cada vez más pronunciado. Este esquema se reproduce peligrosamente a nivel nacional: la fisura entre un grupo (ostensiblemente minoritario) de detentadores de la riqueza y el poder, y otro grupo (claramente mayoritario) de pobres, se ahonda cada vez más, y en general los segundos permanecen siendo irremisiblemente dependientes de los primeros.

La universal aspiración hacia la libertad y seguridad (personal, familiar y social) coexiste en muchas partes del mundo, en la región Centroamericana y aquí en Guatemala, con viejas y nuevas formas de totalitarismo. Es cierto (y esto no lo podemos negar), que tanto a nivel internacional como nacional, existe el urgente deseo de paz, pero al mismo tiempo estamos conscientes (y esto tampoco lo podemos negar), que cada vez se hace más patente la

ausencia de un “nuevo orden social y económico internacional” más equitativo y racional.

Ese pseudo—progreso que internacional y nacionalmente se nos ha presionado a vivir, engendra nuevas alienaciones que propician con frecuencia la desestabilización de los precarios equilibrios naturales, especialmente por los cambios acelerados que están propiciando en nuestra sociedad guatemalteca y específicamente dentro de nuestros valores. Este tipo de pseudo—progreso está creando igualmente nuevas necesidades (las más de las veces, totalmente artificiales e inútiles, cuando no dañinas), que por otro lado no pueden ser nunca enteramente satisfechas por los sectores populares mayoritarios.

La burocratización (anarquizante y en muchos casos reflejo de una verdadera corrupción administrativa), es en nuestro sistema cada vez más evidente. El propio sentido de la democracia se pierde a través de una serie de procedimientos, que en definitiva distorsionan la opinión pública. No está demás afirmar que en países “en vías de desarrollo”—como sería el caso de Guatemala—, esta burocracia gubernamental matizada de “partidismo” y nepotismo, no sólo está siendo mantenida con los aportes impositivos de todo el pueblo guatemalteco, sino que parece operar al servicio de las formas de dominación (nacionales o internacionales). Las lamentables—nunca justificables pero si comprensibles—reacciones de violencia que regularmente (y ahora en forma casi permanente) se manifiestan en nuestra sociedad generando un alto grado de inseguridad, constituyen entre otras significaciones el olvido de lo humano, la ausencia de condiciones concretas de liberación (en toda la amplitud que conlleva el concepto) y las condiciones de una auténtica factibilidad de superar los obstáculos que impiden el desarrollo de todos los guatemaltecos,

así como la falta de canales efectivos de representación y participación.

La propuesta de nuevas alternativas para nuestra reorganización social, inspiradas en el neoliberalismo y en el socialismo teórico, no fueron capaces de aportar una respuesta concreta a los serios problemas de nuestra sociedad.

1.2 EL GUATEMALTECO EN LA DINAMICA DE LA HISTORIA.

Una respuesta a las contradicciones y a los desafíos del momento presente y a sus tendencias alienantes, está en la concepción humanista del hombre y de la sociedad, en una perspectiva “personalista” y “solidaria”, principios de inspiración fundamentalmente cristiana y por consiguiente inseparables de una visión de la persona humana fundada en su dignidad y su desarrollo integral. Eso a su vez, equivale a sostener una concepción solidaria de la sociedad.

Los cambios sustantivos que el pueblo guatemalteco anhela, constituyen un proceso cuyo sujeto y autor ha de ser la propia sociedad guatemalteca, para que no se olvide, desconozca y desvirtúe su valor y aspiración. Este cambio implica, como primer e insustituible requisito, la participación activa y responsable de todos, sin que nadie se vea marginado o se excluya del trabajo por realizar y cumplir. Surgirá de ahí, como tarea fundamental, la vertebración de nuevas estructuras para lograr el desarrollo de todos al ritmo más rápido posible y al menor costo social y económico.

2. UNA CONCEPCION DEMOCRATICA DEL ESTADO.

Tomando en cuenta todas las experiencias que nos ofrece la historia patria y la de países hermanos (con sus éxitos y fracasos), confirmamos hoy con toda firmeza y sin ninguna duda, la validez de la democracia y el respeto más absoluto al pluralismo. Hoy, sin embargo, tal vez más que nunca, se hace sentir la necesidad de una más estrecha y vigorosa relación activa recíproca entre todos los sectores

de la población guatemalteca. Para el efecto se debe insistir sobre tres aspectos irrenunciables de la concepción democrática:

- La participación ciudadana—no sólo su representación en el poder;
- La estructura participativa del Estado; y
- La redistribución racional del poder.

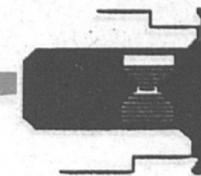
Por otra parte, el Estado ya no puede ni debe limitarse a ser el “guardián” del orden y de las libertades individuales, sino que debe ser el “facilitador” de la orientación e impulso del desarrollo y progreso del país.

2.1 EL PUEBLO GUATEMALTECO ORGANIZADO.

Desarrollar una sociedad democrática significa superar la “atomización” de la vida (de interrelación y producción) a través de la organización de todos los diversos sectores ciudadanos, desde la propia base hasta el umbral del estado.

Estas “comunidades de base” y “cuerpos intermedios”, organizaciones naturales para la realización integral de la persona humana, serán auténticas cuando permitan la participación real y efectiva en la construcción de su propio destino, de todos y cada uno de los guatemaltecos; cuando propicien la práctica constante de la fraternidad y de la solidaridad entre todos los miembros del grupo societario y cuando hagan suyas las prioridades de los grupos más débiles y vulnerables, dándole una primacía racional a las cuestiones de interés común sobre las de interés particular o sectorial.

En este sentido es fundamental institucionalizar y legalizar los “cuerpos intermedios”, previendo la necesidad de constituirlos en entidades de derecho público y dejando amplia libertad a la formación de nuevas organizaciones democráticas (facilitándoles su participación activa en la toma de decisiones trascendentes: reformas electorales, legislativas, econó-



micas, compensaciones sociales, propuestas a cargos de elección popular, etc.)

2.2 LOS "CUERPOS INTERMEDIOS" Y LAS INSTITUCIONES POLITICAS.

Es conveniente y oportuno que los "cuerpos intermedios" puedan e incluso deban adaptar sus estructuras y sus métodos, para que adicionalmente a sus tareas actuales puedan ejercitar también una acción en el campo político.

La democracia política tradicional en Guatemala se funda en elegir en fecha determinada y cada cierto tiempo preestablecido, a "representantes" para las corporaciones edilicias, organismo legislativo y organismo ejecutivo, cuya acción será evaluada y juzgada solamente al término de su mandato legal. Un nuevo concepto de democracia, fundado sobre la "participación contralora", ha de posibilitar en la práctica el control permanente por parte de la población organizada, sobre los órganos representativos. Ha de poder funcionar una figura jurídica como "la falta de confianza", el "relevo constitucional" o el "juicio político".

2.3 LA ESTRUCTURA PARTICIPATIVA CIUDADANA DEL GUATEMALTECO DENTRO DEL ESTADO DEMOCRATICO.

La participación libre, activa y responsable de los ciudadanos guatemaltecos constituye el verdadero fundamento de nuestras instituciones democráticas. Estas últimas (especialmente los partidos políticos, por el rol que les toca desempeñar), han de estar estructurados en tal forma y su funcionamiento regulado de tal manera, que la participación ciudadana no sólo sea posible, sino esté garantizada (aún para las minorías), de acuerdo con la función de la realización del interés general y el bien común, que sin duda le son propias por su misma naturaleza.

—Un Poder Ejecutivo fuerte y estable (pero controlado), en una vida política nacional dinámica, progresista y democrática.

El Poder Ejecutivo debe caracterizarse —entre otras cualidades— por su fortaleza, su estabilidad, su eficacia y su posibilidad de poder tomar las decisiones trascendentales que le corresponden en una forma democrática y por consiguiente dentro de un régimen de derecho.

Un sistema institucional en Guatemala no tendría ningún valor (ni en lo moral, ni en lo social, ni en lo estrictamente económico), más que en la medida en que permita y favorezca la instauración permanente de un debate democrático vivo, al mismo tiempo que asegure la estabilidad del Poder Ejecutivo.

En síntesis, es importante buscar y encontrar la fórmula adecuada para que el Congreso de la República y el Ejecutivo, sean capaces de colaborar dinámicamente en la tarea común fijada por la sociedad guatemalteca.

—Un plan para determinar el tipo de ordenamiento socio-económico por estructurar en Guatemala

Es necesario un tipo de estructuración flexible a fin de poder orientar y señalar los grandes objetivos de nuestra sociedad y los medios para alcanzarlos. El plan debe empezarse con la participación de todos los sectores interesados, para ser puesto oportunamente a debate público y ser prontamente ejecutado en común.

La distribución futura del poder político en Guatemala debe basarse en formas de "solidaridad comunitaria", en las cuales necesariamente debe reconocerse la autonomía relativa de la comunidad local.

Una política regional y global de desarrollo en Guatemala, ha de poder establecer instrumentos de repartición equitativa de cargas, responsabilidades y beneficios, así como instrumentos de coordinación entre los planes locales, sub-regionales, regionales y el plan nacional de desarrollo.

3. PARTICIPACION CIUDADANA EN LA ORIENTACION Y CONDUCCION DE LA ECONOMIA.

Mientras persistan en nuestro país condiciones características de una economía individualista, es necesario recomendar cierta preeminencia del poder público general sobre el poder económico particular.

Este justificable poder contralor del Estado no puede ni debe circunscribirse a garantizar simplemente el desarrollo más o menos ordenado de la actividad económica y de impedir la utilización ineficaz o irracional de los recursos existentes en el país. Debe también reorientar el sistema productivo hacia objetivos de un más claro orden cualitativo, en forma tal que el proceso de desarrollo económico se conjugue con un proceso indivisible de maduración cívico-política, desarrollo socio-cultural y que en definitiva favorezca la plena participación del todo social en las opciones y beneficios que de él se generan.

3.1 EL PLANEAMIENTO DEMOCRATICO.

Lo que se ha preconizado como una razonable y justificada orientación estatal en el desarrollo económico (que no debe de interpretarse como una estatización de la economía o una intromisión estatal en la direccionalidad de la economía), ha de realizarse indefectiblemente siguiendo las pautas y los métodos de la programación económica democrática, es decir, previamente concertada entre los copartícipes.

Es del caso señalar, para Guatemala, que en el pasado y aún en el presente, la propia burocracia administrativa del Estado, así como la de algunos organismos para-estatales e incluso autónomos, han tendido con gran frecuencia a constituirse en "grupos de poder", dotados de posibilidad decisoria cuasi-autónoma, y que al poseer intereses propios han llegado incluso a generar y desarrollar contradicciones con las orientaciones de las autoridades públicas (ya no digamos de los intereses del "bien común social").

—La coparticipación subsidiaria del Estado en las Empresas estratégicas para el desarrollo.

Tomando en cuenta tanto los aspectos cualitativos como cuantitativos del desarrollo integral del país, dentro de un régimen democrático, es particularmente significativo el hecho de que el Estado —basándose en el principio de subsidiaridad—, pueda tomar responsablemente a su cargo y en otras en forma compartida, determinadas responsabilidades de gestión en ciertas actividades socioeconómicas básicas estratégicas que garanticen el desarrollo "de todos los guatemaltecos y de todo el guatemalteco".

Esta participación subsidiaria del Estado permite:

- ampliar sus instrumentos de política económica;
- orientar indirectamente determinados sectores de producción, sin necesariamente intervenir directamente (mucho menos estatizar), sectores enteros;
- de cara al bien común, ejercer una razonable y justificada tutela sobre la política y actividad productiva de las empresas no estatales;
- conservar y fortalecer un mercado competitivo; y
- impedir —tanto a las empresas públicas como privadas— transformarse en monopolios u oligopolios, como consecuencia de la carencia de competencia.

—Relación equitativa con las empresas transnacionales operando (o por operar) en Guatemala.

La relación creciente de interdependencia e interrelación entre países, regiones y "bloques", por una parte y entre diversos sistemas económicos y el innegable y cada vez más evidente proceso de internacionalización de las empresas, por la otra, hacen surgir problemas nuevos y especiales tanto en el campo de la participación como en el del control demo-

crático de éstas. Es así como se plantea la necesidad de crear nuevas formas de relación (y aún de orientación) que posibiliten a los estados poder intervenir eficazmente dentro de una realidad económico-social particular, que supera las fronteras nacionales (pero no los intereses nacionales).

-Participación en el poder decisorio de las empresas.

La participación de todos los ciudadanos guatemaltecos en el poder económico debe ser planteado también en el marco conceptual, en virtud de las exigencias de justicia, de democracia y de eficacia.

La reforma abarca a la vez el fundamento y el ejercicio del poder en la empresa, a fin de que ella traduzca realmente el interés comunitario, que entre otros objetivos busca la democratización del poder decisorio. La reforma que se propone ha de tener en cuenta los factores siguientes:

- a. autonomía de la empresa dentro de la planificación general (nacional, sub-regional, municipal o local); y
- b. relaciones funcionales efectivas y equitativas entre los factores productivos, a través de formas adecuadas de participación.

4. EL HUMANISMO COMO FACTOR DETERMINANTE EN LA NUEVA SOCIEDAD GUATEMALTECA.

4.1 LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MANEJO Y CONDUCCION DE LA POLITICA SOCIAL.

Es necesario tener en mente lo que podríamos llamar "la política de equidad o justicia social". Por ello, cabe señalar algunos puntos que constituyen problemas trascendentes para la sociedad guatemalteca actual y que caen dentro de la "Política de equidad o justicia social".

-Preservación de la dignidad de la persona dentro de su vida cotidiana.

Las migraciones sin control (voluntarias o forzadas); la urbanización desordenada de

ciertos polos de pseudo-desarrollo (especialmente en la Ciudad Capital); la aglomeración y hacinamiento de viviendas sin llenar los niveles mínimos de intimidad, salubridad e higiene; la falta de áreas de esparcimiento y recreo; la contaminación ambiental; la destrucción sistemática del medio ambiente natural; la vigencia de formas sociales de "masificación"; falta de educación, salud y de oportunidades de trabajo; el irrespeto a los Derechos Humanos individuales y sociales y otros factores sociales, económicos, culturales y políticos coadyuvantes, contribuyen a formar una densa y pesada red de sujeciones que sistemática y progresivamente han venido deshumanizando a los guatemaltecos.

Desde nuestro punto de vista -de rectificación y una reconquista de la fe y confianza en la democracia-, sólo una política de organización en la base social, una solidaridad activa y una adecuada representación decisoria de los "cuerpos intermedios", puede dar a todos y cada uno de los guatemaltecos una clara conciencia de su personalidad y de su responsabilidad, transformándolos en seres capaces de superar las dificultades.

-Fomento de la igualdad de oportunidades para todos los guatemaltecos.

La igualdad formal que garantiza nuestra Constitución política, debe convertirse en una igualdad real en la vida cotidiana del guatemalteco. Este objetivo se ha de traducir en igualdad de oportunidades para que todos los guatemaltecos sin distinción alguna, puedan desarrollarse integralmente (biológica, social y espiritualmente). Esto no quiere significar que han de desaparecer de inmediato todas las diferencias actualmente existentes, sino que será necesario utilizar adecuada y racionalmente las características naturales, los talentos propios y la capacidad de servicio de cada quien, dentro de un ambiente de libertad, respeto y tolerancia.

La tendencia cada vez más evidente en Guatemala hacia la urbanización, combinada con la inversamente proporcional concentración de la tierra cultivable, propicia que los vínculos

(tradicionalmente casi insolubles) de solidaridad, amenacen con resquebrajarse. La relación humana se debilita y empieza a notarse, especialmente en las áreas marginales, un ambiente de resentimiento e indiferencia entre los ciudadanos. La sociedad ya no es así un lugar donde campee la armonía y la solidaridad, sino un campo de lucha, de sufrimiento, de privaciones, de despersonalización y de inseguridad colectiva.

Una vez más, la reorganización del sentido fraterno, animada por sentimientos de unidad entre prójimo y prójimo, entre vecino y vecino, será el único medio que impida el desarraigamiento del hombre dentro de la sociedad en la que vive.

-Condiciones materiales del trabajo y de la vida social.

En Guatemala las condiciones materiales de vida son sumamente severas y agobiantes para enormes segmentos de población. Ellos sufren las consecuencias de la imperfecta estructuración económica-social, tanto a nivel urbano como rural, y del desarrollo desordenado e inequitativo del país. Toda esta situación se ha traducido frecuentemente en absurdas tragedias, en irreparables pérdidas de valiosas vidas, en desperdicio lamentable de posibilidades humanas, en falta de iniciativas y de un fecundo trabajo creador.

La solución de estos problemas está estrechamente vinculada a la realización de la filosofía política humanista. Por eso, es indispensable la unidad fundamental en el estudio y la solución de los problemas que afectan a todos los guatemaltecos, aunque particularmente los que afectan el bienestar, el progreso y el desarrollo de la persona humana de los sectores más vulnerables, más desposeídos y más postergados en su desarrollo.

-La calidad de vida del guatemalteco.

La vida social en nuestro país debería estar organizada para lograr la más grata y razonable satisfacción de nuestras necesidades naturales básicas. No basta, pues, con esforzarnos para poder suministrar los medios materiales mínimos de subsistencia. Es indispensable que el

necesario progreso material conserve un sentido moral, y que la vida de todos los guatemaltecos alcance niveles y formas compatibles con las aspiraciones normales y razonables de la propia naturaleza humana.

Gran parte del actual crecimiento económico del país, se ha logrado a expensas de la destrucción del propio hombre y de su núcleo familiar, así como del entorno ecológico en que vive y debía desarrollarse.

Para responder a este desafío, se precisa que en Guatemala el desarrollo se facilite e impulse en una forma organizada. Es necesario garantizar que se organicen y se pongan en marcha estructuras socio-económicas que faciliten una vida de mejor condición; esta búsqueda implica el equilibrio entre consumo colectivo y consumo privado, entre inversión pública e inversión privada. Supone también un obligado mejoramiento de la capacitación y formación profesional, del medio de trabajo y por lo tanto, la reorganización de los sistemas de producción, la mejor representación del interés público y del trabajo en las empresas privadas, y la equitativa repartición del beneficio de las riquezas naturales entre las diferentes regiones del país.

Se plantea entonces el reto de ejecutar una política realista y efectiva, de defensa del medio natural y de preservación del equilibrio ecológico dentro de un desarrollo integral, progresivo y sostenido.

4.2 LA PARTICIPACION EN LA VIDA CULTURAL.

La cultura es un hecho fundamental del hombre y es también determinante para su trabajo (y por consiguiente, su futuro). Esta es la razón por la cual en Guatemala, a la par de los derechos políticos, económicos y sociales, debemos también defender y exigir el derecho a la cultura (y en nuestro caso particular, por nuestra realidad bicultural, nos referimos precisamente a la cultura del mundo indígena como a la del no indígena).

Es precisamente la cultura la que da a cada persona, la posibilidad de desarrollar sus dones y de incorporarse plenamente al diálogo colectivo dentro de la comunidad, así como la de aportar su contribución al desarrollo cualitativo de la sociedad. La política cultural es el núcleo de toda acción orientada hacia el desarrollo integral de nuestra patria. Esta política cultural ha de ser creadora y humanizante.

-Una política cultural integradora y pluralista.

La política cultural ha de tender a la estructuración de una comunidad unida que fomente y favorezca el pluralismo en la vida espiritual. La educación formadora, las artes, las ciencias creativas, la información imparcial y orientadora, la positiva y racional utilización del tiempo libre, etc. Una "comunidad" donde nuestras diversas culturas, religiones y tendencias ideológicas, puedan y deban, encontrar las condiciones necesarias del diálogo, la colaboración y la solidaridad.

-Por una filosofía del diálogo para lograr el consenso.

La urgente tarea de superar la crisis actual (de paulatina pérdida de fe en la democracia, no concierne sólo a unos cuantos, sino que concierne a toda la sociedad guatemalteca, la que debe redimensionar a la "persona humana" (el hombre concreto) dentro de la sociedad.

Para ello, será necesario superar las tensiones que existen entre la persona y la sociedad global, para permitirle su realización dentro de su todo social; lo que a su vez ha de llevar a la realización de la propia sociedad como sinónimo de "comunidad" rechazando el individualismo egoísta y el colectivismo masificador.

-El pueblo ciudadano y los medios de comunicación social.

Para que todos los guatemaltecos puedan ser responsables de su propio destino, se requiere de una sociedad en que todos sus miembros estén objetivamente informados y debidamente instruidos sobre la naturaleza misma de los medios de comunicación social. Por esta razón, el libre acceso a objetiva información y a la

completa y responsable libertad de expresión, debe garantizarse a todos y cada uno de los guatemaltecos en el orden jurídico. Debe asegurarse la completa libertad de prensa, evitando por todos los medios que la democracia pone a nuestro alcance, los monopolios; ya sean estos por parte del Estado o de un sector en especial (empresarial, religioso o político). La extrema importancia que se le da a la completa información de los ciudadanos, reclama no sólo la garantía de su independencia, sino también el estímulo a lo que podríamos llamar "la prensa política" (habida cuenta que todos los guatemaltecos deberían estar interesados en conocer los puntos de vista sustentados y defendidos por las diferentes organizaciones políticas democráticas legalmente reconocidas, para poder contar con los suficientes elementos de juicio, a la hora de la escogencia de alternativas en los eventos políticos electorales).

-La formación del "hombre comunitario".

De la naturaleza misma de la formación de nuestros ciudadanos dependerá la calidad, tanto del guatemalteco como persona, como la de la sociedad guatemalteca como globalizadora del todo social. Es por esta razón, que el derecho a la formación integral de la persona es un derecho inalienable y fundamental. Este derecho no puede, ni podrá jamás ser limitado por el origen étnico-cultural, situación social, posición económica, creencia religiosa o cualquier otra situación.

El sistema educativo debe ofrecer, por tanto, iguales oportunidades a todos y cada uno de los guatemaltecos para el desarrollo de sus diferentes aptitudes, vocaciones y talentos. Las formas y métodos de enseñanza deben ser más críticos y estar más inmersos dentro de la propia vida y existencia diaria; permitiendo a los educandos integrarse fácil, significativa y fructíficamente al proceso de desarrollo. La educación no debe ser tradicional (instrucción intelectual), sino que también extraescolar y lo que es más importante aún, con un gran sentido humanista, democrático, comunitario, solidario y nacionalista.

Para una integración armoniosa de la juventud en la sociedad, no basta con promover nuevos empleos. Es también preciso desarrollar programas de información que promuevan instancias de diálogo entre las distintas instituciones (estatales, privadas, sociales, políticas, etc.), a fin de recibir en la sociedad global sus inquietudes, críticas y propuestas.

-Estructuras del pluralismo.

El pluralismo debe no sólo permitir, sino facilitar estructuras abiertas, donde el poder pueda (y deba) colaborar solidariamente con los diversos grupos sociales legítimamente representados.

Es indispensable y urgente, hacer todos los esfuerzos necesarios para lograr la más auténtica y legítima democratización de todas estas instancias (que pueden ser estructurales), por medio de la elaboración y aplicación de una política social y una política cultural, pero con el concurso indefectible de todos y cada uno de los interesados (preferiblemente organizados en una sólida y resistente red social).

"El porvenir no se nos aparece como un destino ciego; está condicionado por nuestra responsabilidad. Nosotros tenemos el poder de analizar los hechos y de poner en obra de manera racional, las consecuencias prácticas de nuestros ideales".

Gunnar Myrdal

RESEÑA DE LAS PRINCIPALES LEYES Y ACUERDOS DE PARTICULAR IMPORTANCIA PARA LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PAIS

PERIODO: noviembre-diciembre

AÑO: 1993

Resolución JM-715-93
Junta Monetaria
04/noviembre

Se aprueba el proyecto de Reglamento para la Adquisición de Acciones por parte de las Instituciones Bancarias Nacionales.

Resolución JM-768-93
Junta Monetaria
17/noviembre

Se aprueba el Reglamento para la Fijación de Plazos para la Reposición Patrimonial de lde Capital.

Resolución JM-725-93
Junta Monetaria
10/noviembre

Propuesta a la Junta Monetaria para que se posibilite a las instituciones bancarias la realización de operaciones activas, pasivas y de confianza que no estén explícitamente previstas en las leyes bancarias y financieras.

Decreto No. 32-93
Congreso de la República
19/noviembre

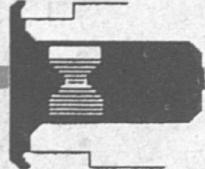
Se aprueba el Protocolo a la Convención sobre Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, aprobado en la Haya el 14 de mayo de 1954.

Organismo Ejecutivo
Presidencia de la República
16/noviembre

Se crea la Unidad Preparatoria encargada de organizar un proceso de consulta con los Pueblos Indígenas para el análisis y estudio de la creación y organización del Fondo de Desarrollo Indígena. La Unidad tendrá carácter extraordinario y temporal, quedando adscrita a la Presidencia de la República.

Organismo Ejecutivo
Ministerio de relaciones Exteriores
23/noviembre

Instrumento de Ratificación del Gobierno de Guatemala del Acuerdo por Canje de Notas, entre Guatemala y Bélgica, de fechas 2 de mayo y 20 de septiembre de 1991, relacionadas con la ampliación sobre Cooperación Financiera para la Ejecución del Proyecto de Microempresas Urbanas.



Organismo Ejecutivo
Ministerio de Relaciones Exteriores
23/noviembre

Instrumento de Ratificación del Gobierno de Guatemala del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), suscrito en Tegucigalpa, Honduras, el 13 de diciembre de 1991.

Organismo Ejecutivo
Ministerio de Relaciones Exteriores
23/noviembre

Instrumento de Ratificación del Gobierno de Guatemala, de fecha 28 de enero de 1993, del Acuerdo Administrativo entre Guatemala y el Reino de los Países Bajos, relativo a la Oficina de Coordinación para la Cooperación Técnica, suscrito en Guatemala el 12 de enero de 1993.

Organismo Ejecutivo
Ministerio de relaciones Exteriores
23/noviembre

Instrumento de Ratificación del Gobierno de Guatemala, del Canje de Notas de fecha 16 de marzo de 1993, del Acuerdo entre Japón y Guatemala, sobre el Proyecto de Rehabilitación de las Centrales Hidroeléctricas para el Desarrollo de las Areas Provinciales y Rurales.

Organismo Ejecutivo
Ministerio de Relaciones Exteriores
23/noviembre

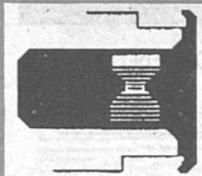
Instrumento de Ratificación del Gobierno de Guatemala, del Canje de Notas de fecha 31 de marzo de 1993, del Acuerdo entre Japón y Guatemala, sobre el Proyecto de Equipamiento para el manejo de Desechos Sólidos del área Metropolitana.

Acuerdo No. 684-93
Ministerio de Finanzas Públicas
26/noviembre

Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que suscriba con el representante legal del Banco de Guatemala, la correspondiente escritura pública de ampliación del patrimonio del fideicomiso denominado "Mejoramiento del Pequeño Caficultor", hasta por la cantidad de cincuenta millones de quetzales (Q.50,000,000.00).

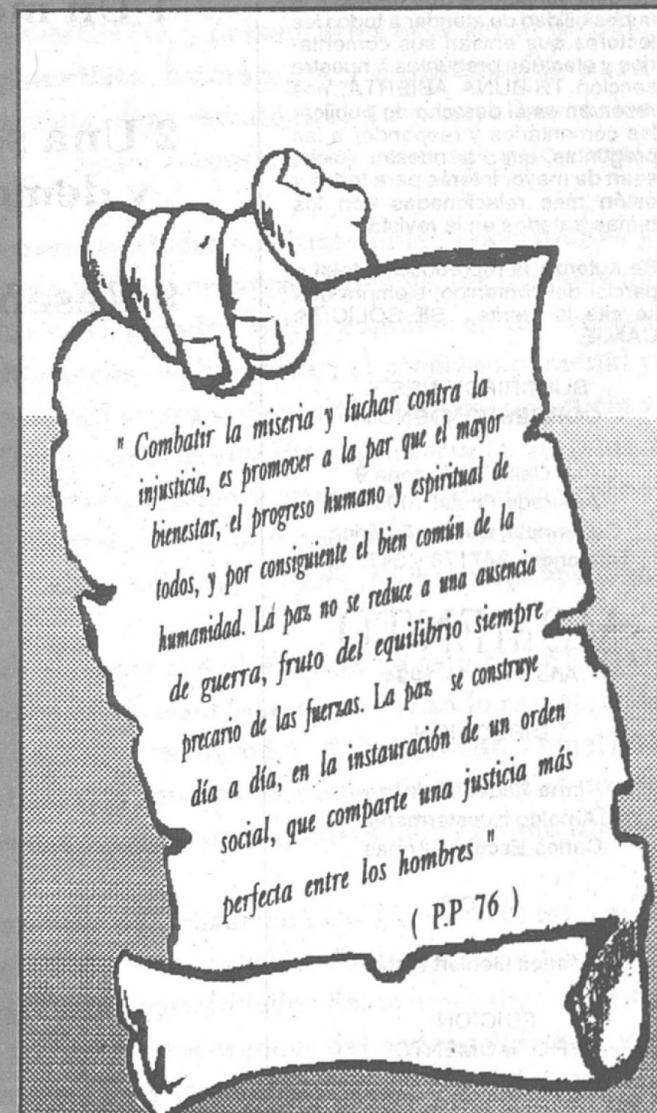
Acuerdo No. 625-93
Ministerio de Finanzas Públicas
26/noviembre

Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que a través de la Dirección de Financiamiento Externo y Fideicomiso, amplíe el Fondo Rotativo denominado "Proyectos en Ejecución -AID-" en un monto de tres millones de quetzales (Q.3,000,000.00), provenientes del Convenio de Préstamo AID-PL-480-90.



* Una sociedad pluralista, humanista y democrática para Guatemala

Reseña de leyes



Asociación de Investigación y Estudios Sociales
Apartado Postal 1,005 A
Ciudad Guatemala
Guatemala, C.A.

PORTE PAGADO

VIA AEREA

VIA AIR MAIL

- IMPRESO -